



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL
RESOLUCIÓN 215-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 18.

Solicitud de **renovación de carné único** formulada por el Director General del IDAC, a favor de un (1) Coordinador Técnico y cuatro (4) Inspectores de Aeronavegabilidad pertenecientes al IDAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante la comunicación Núm.3322, de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante la cual el **Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, solicita la renovación de carnet aeroportuario (carnet único) a favor de los señores:

NOMBRE	CARGO	VENCIMIENTO
Pedro Manuel Cabrera Otáñez	Coordinador Técnico de Normas de Vuelo	31/10/2021
José Ernesto Capellán Del Cristo	Inspector Aeronavegabilidad	31/10/2021

CONSIDERANDO: Que, en la referida comunicación el **Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, adicionalmente, solicita la renovación de los carnet aeroportuario (carnet único) único a favor de los señores:

NOMBRE	CARGO	VENCIMIENTO
Juan José Veras Cuevas	Inspector del Departamento de Aeronavegabilidad	23/03/2016
Manuel de Jesús Mateo	Inspector del Departamento de Aeronavegabilidad	31/03/2020
Cristian de Jesús Gómez	Inspector del Departamento de Aeronavegabilidad	26/11/2019

CONSIDERANDO: Que, en razón de que la vigencia del carnet aeroportuario (carnet único) es por un (1) año, corresponde la expedición del grupo reseñado en el segundo considerando, la tramitación del carnet aeroportuario (carnet único) solicitado, tomando en consideración el tiempo transcurrido desde sus vencimientos hasta la solicitud que nos ocupa.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carné Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carné de esta Naturaleza.

VISTA la comunicación Núm.3322, de fecha 15 de septiembre de 2021, respectivamente, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), así como el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los carnets aeroportuario (carnet único), DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 215-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de carnet aeroportuario (carnet único) a favor de los señores Pedro Manuel Cabrera Otáñez, Coordinador Técnico de Normas de Vuelo y José Ernesto Capellán Del Cristo, Inspector de Aeronavegabilidad del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

SEGUNDO: Aprobar la expedición de carnet aeroportuario (carnet único) a favor de los señores Juan José Veras Cuevas, Manuel de Jesús Mateo, Cristian de Jesús Gómez, Inspectores del Departamento de Aeronavegabilidad del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

TERCERO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

CUARTO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam

2 de 2



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

